



# Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
15 de mayo de 2012  
Español  
Original: francés

---

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 79º período de sesiones

### Acta resumida de la 2104ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 17 de agosto de 2011, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Kemal

## Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

*Informes periódicos 19º a 21º de Ucrania*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)**

*Informes periódicos 19º a 21º de Ucrania (CERD/C/UKR/19-21; CERD/C/UKR/Q/19-21; HRI/CORE/1/Add.63/Rev.1)*

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Ucrania toma asiento como participante a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Maimeskul** (Ucrania) dice que su país se rige por una democracia que garantiza la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, independientemente de su origen, religión o idioma materno. Los resultados del censo nacional de 2001 indican que la población está formada por un 78% de ucranianos, un 17% de rusos y 9 grupos, a saber, belarusos, moldovos, tártaros de Crimea, búlgaros, húngaros, rumanos, polacos, judíos y armenios, cada uno de los cuales está compuesto por más de 100.000 personas. En la República Autónoma de Crimea, el Gobierno debe resolver problemas complejos relativos a los tártaros de Crimea y a otros grupos étnicos deportados en 1944 por el régimen de Stalin.

3. Basándose en una tradición de tolerancia interétnica e interreligiosa, el Gobierno ha adoptado una política étnica y lingüística diferenciada según las regiones para garantizar los derechos de todos los habitantes del país. El Ministerio de Justicia está elaborando un proyecto de ley marco para la prohibición de la discriminación, que debería proteger eficazmente a los ciudadanos contra toda discriminación basada en la raza, el color, la religión, el origen étnico o el idioma. También se concede especial importancia al derecho al aprendizaje de los idiomas de las minorías étnicas, que en Ucrania se rige por la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. El Estado financia la publicación de manuales escolares en los idiomas de las minorías étnicas, así como la organización de cursos de idioma y cultura ucranianos para facilitar la integración de los miembros de las minorías. Estos últimos pueden estudiar su idioma y su cultura en centros de enseñanza y escuelas dominicales. El Gobierno promueve la diversidad cultural respaldando financieramente la publicación de libros y periódicos en los idiomas minoritarios.

4. En 2009, el Gobierno y los medios de comunicación establecieron un acuerdo de colaboración para garantizar la libertad de información y la protección de la moral pública, que ha contribuido a prevenir la incitación a los conflictos interétnicos e interreligiosos. Acordaron prohibir la difusión de ideas xenófobas y racistas, así como la incitación a la violencia por motivos étnicos o religiosos. El diálogo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular las organizaciones de minorías étnicas, desempeña un papel importante en el mantenimiento de un clima de tolerancia interétnica. Este es el objetivo con el que se han creado órganos nacionales como el Consejo Presidencial de Asuntos relacionados con la Política Étnica, el Consejo de Asuntos Culturales de las Minorías Nacionales y el Consejo de Gestión de los Programas Educativos de las Organizaciones de la Sociedad Civil. En 2010 había al menos 1.458 organizaciones de minorías étnicas. Las administraciones locales y las organizaciones de minorías nacionales colaboran regularmente para encontrar soluciones a los problemas de las minorías y luchar contra la xenofobia o la discriminación basada en el origen étnico o las creencias religiosas. Se ha puesto en marcha un plan de lucha contra el racismo y la xenofobia en la mayor parte de las regiones ucranianas.

5. Los delitos de tipo racial, étnico o religioso dan lugar sistemáticamente a la incoación de acciones penales, y cada año se dictan sentencias condenatorias. Se ha puesto en marcha un programa de formación sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia dirigido al personal del Ministerio del Interior. El Gobierno también ha llevado a cabo una

campaña de sensibilización acerca de la prevención de los comportamientos agresivos hacia los extranjeros y las minorías étnicas. Los casos aislados de vandalismo en lugares religiosos han disminuido desde 2007. El Consejo de Representantes de las juntas religiosas y los centros de musulmanes de Ucrania, creado en 2009, se encarga principalmente de luchar contra la radicalización en los ámbitos musulmanes y evitar los conflictos entre cristianos y musulmanes.

6. La Ley de los refugiados y de las personas que necesitan una protección temporal, que entró en vigor en agosto de 2011, define los criterios de determinación de la condición de refugiado y de persona que necesita una protección complementaria, y es plenamente conforme con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo. Existen dos centros de acogida temporal para los refugiados, pero está previsto abrir más. El Servicio Nacional de Empleo ofrece a los refugiados ayuda para encontrar empleo y asistencia social.

7. La República Autónoma de Crimea se esfuerza por garantizar una representación equitativa de los tártaros de Crimea en la administración pública, y ha puesto en marcha un sistema de apoyo a la formación y a la promoción de los miembros de esta comunidad. Así pues, su número no ha dejado de aumentar en los órganos políticos y administrativos nacionales y locales. La creación de condiciones propicias para el regreso, el reasentamiento y la reintegración social de los tártaros de Crimea, los búlgaros, los armenios, los griegos y los alemanes anteriormente deportados es una prioridad importante para las autoridades públicas. En 2006, el Consejo de Ministros aprobó la puesta en marcha de un programa de reasentamiento e reintegración de los antiguos deportados que estuvo en vigor hasta 2010.

8. **La Sra. Shpyniak** (Ucrania) señala a la atención del Comité dos modificaciones positivas que se han introducido en la Ley sobre los refugiados y las personas que necesitan una protección temporal para autorizar la reagrupación familiar y posibilitar que los hijos de los refugiados obtengan el mismo estatuto que sus padres. Ucrania trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR) en lo que respecta a la acogida de refugiados. El Gobierno prevé dar alojamiento a los 1.500 o 2.000 solicitantes de asilo que se presentan cada año en zonas rurales, y ha emprendido la elaboración de un programa de integración de los refugiados que estará en vigor hasta 2020 y que tendrá como objetivo proteger sus derechos, sobre todo en materia de empleo y vivienda.

9. La Sra. Shpyniak señala que el programa de ayuda a la reintegración de los tártaros de Crimea ha permitido construir numerosas viviendas y nueve colegios, si bien el proceso de reintegración dista mucho de estar terminado. Se han adoptado medidas para preservar el idioma, la cultura y las tradiciones de la minoría romaní. El Ministerio de Cultura financia la organización de actos culturales romaníes, y el Ministerio de Educación y las administraciones locales se esfuerzan por integrar a los niños romaníes en el sistema escolar clásico.

10. **El Sr. Yur'ev** (Ucrania) dice que el proyecto de ley marco relativo a la lucha contra la discriminación incluirá una definición de la discriminación directa e indirecta, establecerá medidas de prevención, lucha y represión, determinará las penas aplicables y definirá las obligaciones de los órganos encargados de luchar contra la discriminación. El Ministerio de Justicia ha completado la formulación de su estrategia de lucha contra la discriminación, que fijará las grandes líneas de la política nacional en la materia y organizará la coordinación entre las administraciones nacionales y locales, así como la cooperación de estas últimas con las organizaciones no gubernamentales (ONG).

11. **El Sr. Tikhonov** (Ucrania) explica que el Ministerio del Interior adopta medidas prácticas de lucha contra los actos de discriminación, xenofobia y antisemitismo. El número

de delitos graves cometidos contra miembros de minorías nacionales aumentó entre 2006 y 2009, pero las autoridades reaccionaron a esta tendencia a partir de 2007 poniendo en marcha una estrategia de prevención de los delitos de xenofobia y recopilando estadísticas sobre los delitos perpetrados contra extranjeros. Desde 2004 se han iniciado 27 acciones judiciales por diferentes delitos (delitos premeditados, agresiones, profanaciones de tumbas, vandalismo contra monumentos y difusión de publicaciones de naturaleza racista, entre otros) cuyo carácter xenófobo o racista ha quedado evidenciado. En colaboración con expertos americanos, el Ministerio del Interior se esfuerza por mejorar las técnicas de investigación de los delitos cometidos contra extranjeros.

12. **El Sr. Thornberry** (Relator para Ucrania) indica que Ucrania todavía no ha ratificado la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la Convención sobre la apatridia, la Convención para reducir los casos de apatridia y el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, N° 169, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Relator desea saber si las organizaciones de la sociedad civil han sido consultadas a la hora de elaborar el informe y si las garantías constitucionales de igualdad y libertad se aplican tanto a los ciudadanos como a los no ciudadanos residentes en Ucrania.

13. El Relator solicita información, por un lado, sobre la oficina del Ministerio del Interior encargada de aplicar una estrategia de lucha contra los delitos por motivos étnicos y, por otro, sobre la disolución del Comité Estatal de Asuntos de las Nacionalidades y las Religiones, cuya misión ha sido confiada al Ministerio de Cultura, y del Grupo de trabajo interministerial de lucha contra la xenofobia y la intolerancia étnica y racial. Se invita también a la delegación a proporcionar información actualizada sobre las actividades del Comisionado de Derechos Humanos del Consejo Supremo relativas al examen de las denuncias. Respecto al artículo 3 de la Convención, el Relator señala a la atención de la delegación la Recomendación general N° 29 del Comité, en particular el hecho de que la segregación puede ser el resultado no intencionado de acciones de personas privadas, e invita a los Estados partes a controlar todas las tendencias susceptibles de provocar la segregación racial y a describir toda acción de este tipo en sus informes periódicos.

14. El Relator subraya que Ucrania debe completar su legislación penal para ponerla en consonancia con el artículo 4 de la Convención. Pregunta por qué el artículo 161 del Código Penal, que constituye la principal disposición en el ámbito de la lucha contra el racismo y la intolerancia, protege solo a los ciudadanos ucranianos contra los diferentes tipos de delitos tipificados. Asimismo observa que en dicho artículo se penalizan los atentados contra el honor nacional, y pide datos más precisos al respecto. Por último, lamenta que esta disposición penal no prohíba la difusión de ideas basadas en el odio racial ni la incitación a la discriminación racial. Desea también obtener más información sobre el artículo 67 del Código Penal, y pregunta si la motivación racial o religiosa de un delito constituye una circunstancia agravante. Pregunta también si se prevé modificar el Código Civil y las disposiciones administrativas relativas a la publicación de declaraciones racistas en la prensa.

15. El Relator desea obtener información sobre los progresos realizados para ayudar a los tártaros de Crimea anteriormente deportados a recuperar sus derechos y, sobre todo, a recuperar los bienes y las tierras que se les confiscaron. En respuesta al argumento de las autoridades de que no existe ninguna ley sobre la restitución de tierras, los tártaros afirman que el Código Civil contiene las disposiciones necesarias para proteger sus derechos. Según ellos, otros grupos como los caraítas y los crimchak sufren problemas similares. Los tártaros mencionan dificultades para estudiar en su idioma materno o para encontrar empleo. Además, son el blanco de expresiones de odio, sus cementerios son profanados y

su representación política sigue siendo reducida. Según el Relator, el establecimiento de un estatuto de pueblo autóctono permitiría que su situación mejorara.

16. El Relator evoca las importantes disparidades entre el censo de población de 2001, que fija en 40.000 el número de romaníes en Ucrania, y los datos proporcionados por ONG, según las cuales su número es diez veces superior. Según algunas fuentes existen escuelas "especializadas" para niños romaníes en Odesa. Se invita a la delegación a proporcionar aclaraciones acerca de estas distintas cuestiones. El Relator pregunta por qué en las regiones de Transcarpacia y Odesa, donde vive un número importante de romaníes, los maestros de las escuelas de enseñanza general procuran trabajar con los niños de esta comunidad "para garantizar su [...] adaptación social" (párrafo 244 del informe). El Relator desea saber si la promoción del idioma oficial no menoscaba los demás idiomas, y si la nueva política lingüística adoptada en 2010 respeta efectivamente la libertad de toda persona de hablar el idioma de su elección.

17. Citando fuentes que señalan la práctica de la elaboración de perfiles raciales por la policía respecto de los extranjeros y, más en particular, de los no europeos, el Sr. Thornberry pregunta si se ha encausado a policías por haber recurrido a esta práctica. Desea saber qué medidas específicas se prevé tomar para luchar contra el racismo en el deporte, sobre todo en previsión del Campeonato de Europa de fútbol, que se celebrará en Ucrania en 2012.

18. **El Sr. Diaconu** dice que, según ciertas fuentes de información, existen pequeños grupos extremistas que atacan con una frecuencia cada vez mayor a los extranjeros, especialmente a los no europeos, y pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para proteger a los no ciudadanos y velar por que los autores de actos xenófobos sean llevados ante la justicia. El experto desea saber por qué el romaní no se utiliza como lengua de enseñanza en las escuelas a las que asisten alumnos romaníes, en particular en Transcarpacia. Pregunta también cuál es el porcentaje de niños romaníes que no tienen certificado de nacimiento ni documento de identidad.

19. El Sr. Diaconu lamenta que Ucrania se niegue a considerar a los rutenos como una minoría nacional e invita al Estado parte a reconsiderar su postura, habida cuenta del gran número de miembros de esta comunidad y de sus especificidades lingüísticas y culturales.

20. **El Sr. Avtonomov** manifiesta su preocupación por el aumento de los actos de vandalismo y xenofobia cometidos por organizaciones extremistas en el Estado parte, y desea saber qué medidas se han adoptado para castigar a sus autores y luchar contra la xenofobia y el antisemitismo en los medios de comunicación e Internet. Desea saber por qué se suprimió el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, que se encargaba de proporcionar formación en materia de derechos humanos a los agentes de policía, y pregunta si ello se debe a recortes presupuestarios o a consideraciones políticas.

21. El Sr. Avtonomov alienta al Estado parte a que adopte medidas para velar por el registro de los niños refugiados con el fin de que no se vean privados de sus derechos sociales, económicos y culturales y, en particular, de su derecho a la educación. Desea saber si Ucrania ha dado efecto a las recomendaciones de la OIT para luchar contra la discriminación laboral de los romaníes. Pregunta por qué el Estado parte se niega a considerar a los rutenos como un grupo étnico distinto.

22. **El Sr. de Gouttes** observa que Ucrania se sometió al examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2008, y pregunta si el Gobierno ha modificado su postura respecto de las dos recomendaciones que rechazó entonces, a saber, la recomendación de crear un mecanismo independiente de vigilancia encargado de investigar los casos de tortura y la recomendación de integrar de forma sistemática y continuada una perspectiva de género en el proceso de seguimiento del examen periódico universal.

23. El Sr. de Gouttes pide información más detallada sobre el mandato y las atribuciones de las numerosas instancias establecidas para poner en marcha una estrategia de lucha contra la discriminación racial y étnica. Se congratula de las nuevas disposiciones penales relativas a los delitos motivados por la intolerancia racial, étnica o religiosa, que endurecen las penas aplicables en la materia, y espera que dichas disposiciones permitan enjuiciar todos los actos mencionados en el artículo 4 de la Convención. El experto se pregunta si el escaso número de acciones judiciales iniciadas por actos de racismo se debe al hecho de que las víctimas tienen que tener la nacionalidad ucraniana, y desea saber si este criterio de nacionalidad se sigue aplicando. Por último, pregunta qué hace el Estado parte para poner fin a las agresiones que sufren en ocasiones los rabinos y los estudiantes judíos, así como a la profanación de las mezquitas y de los cementerios musulmanes.

24. **El Sr. Amir** pregunta qué protección ofrecen las nuevas disposiciones legislativas sobre la inmigración y el asilo a los solicitantes de asilo y a los refugiados, especialmente en lo que respecta al acceso a la asistencia sanitaria y a la educación. Desea saber si los solicitantes de asilo cuentan ya con la garantía de que su expediente se examinará con la mayor celeridad posible, y qué sucede con aquéllos que no tienen la suerte de obtener plaza en un centro de acogida. El experto desearía saber si en ocasiones los romaníes prefieren no identificarse como tales para integrarse mejor en la sociedad ucraniana, y si en los manuales escolares de historia se hace referencia al holocausto de los judíos y romaníes.

25. **La Sra. Dah** pregunta si el Gobierno de Ucrania tiene previsto combatir la proliferación de las organizaciones neonazis vigilando el uso que estas hacen de los medios modernos de comunicación, como los mensajes instantáneos, las redes sociales o los correos electrónicos. Desea conocer qué medidas se han adoptado para garantizar el respeto del artículo 7 de la Convención, y pregunta si se organizan cursos de formación sobre los derechos humanos en todo el país.

26. **El Presidente** pregunta qué medidas está tomando el Estado parte durante este Año Internacional de los Afrodescendientes para frenar la violencia de que son víctimas los miembros de las minorías denominadas visibles, especialmente los africanos.

27. **El Sr. Calí Tzay** pide información sobre la situación de los tártaros de Crimea, a quienes la legislación nacional reconoce la condición de grupo étnico pero no la de pueblo autóctono, así como sobre la educación bilingüe e intercultural.

28. **La Sra. Crickley** desearía saber si el Estado parte ha puesto en marcha programas de lucha contra la discriminación racial y el racismo dirigidos a los jóvenes, y si toma medidas para luchar contra la doble discriminación que sufren las mujeres procedentes de minorías por razón de su sexo y de su origen étnico.

29. **El Sr. Ewomsan** se interroga acerca de las verdaderas causas del racismo que parece estar arraigado en la sociedad ucraniana, y se pregunta si los compañeros de promoción y los allegados de los numerosos africanos que han estudiado en Ucrania, como se hacía en los tiempos de la ex-URSS, no podrían contribuir a cambiar esta situación.

30. **El Sr. Maimeskul** (Ucrania) dice que la sociedad ucraniana es conocida por ser tolerante, acogedora y abierta, lo que no impide desgraciadamente que se produzcan manifestaciones aisladas de racismo o discriminación racial, y asegura a los miembros del Comité que su país trabaja para poner fin a estos fenómenos.

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*